CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL PUBLICO EDIFICIO EPM .

FUACION CH CARTERA

BESEIGHT ON PRESENTING

1 6 MAY 2024

2 2 MAY 2024 RESULTADO A SU SOLICITUD



NIT. 890.904.996 - 1

02/05/2024 10:52:56 AM

Advertencia: La natificacion se considera surtiga a finalizar el dia siguiente del ratiro del aviso

> Caso Nro: POR-11693829-S3D1

Contacto: Gloria Stella Londoño Molina

Instalación: 053312003200130001

Dirección: CL 32 CR 33 B -13 (INTERIOR 1.)

Servicio:

Meses Reclamados: Abril-2024: Agua Potable

Causa:

Inconformidad con el consumo o producción facturado

Municipio:

Fecha Creación:

MEDELLIN

Departamento: Antioquia

está en riesgo de suspensión del servicio. ID:

Detalle de lo solicitado:

Contrato: 944824 Teléfonos: 3045856681 Correo Electrónico: cirolondono@hotmail.com Valor del reclamo: \$125.031 Observación: Usuario en calidad de Inquilino, inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de abril de 2024, en el servicio de Aguas. Indica que no esta de acuerdo con el consmo geneado en el inmueble, ya que lo considera muy alto, de igual manera, manifiesta que tiene la sospecha que esta compartiendo el servicio con otro inmueble dado que siempre que estan utilizando el aqua en este apartamento se reduce el aqua en su vivienda por lo tanto solicita se revise esta situación. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al

electrónico

Nro. Respuesta:

PQR-11693829-S3D1

NO

y además

Fecha Respuesta: 10/05/2024 02:35:00 PM

Resultado: No Accede

b50988f4-6e54-4c21-af3b-00d1cd80353a

Decisión:

identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Se encontró que no hay trocamiento con otro medidor, no surte más instalaciones, la dirección de facturación está correcta, serie de medidor 2022557051. Se revisó con geófono, no existe fuga imperceptible ni perceptible, no comparte el servicio, no hay error lectura. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 31,07 m3. No se realiza separación de valores pues el consumo es menor al promedio de los últimos cinco (5) meses de consumo. Se indica que si desea realizar uso de los recursos de ley a los cuales tiene derecho, deberá acreditar la cancelación total de la factura del mes objeto de reclamo.

De acuerdo con la revisión realizada el día viernes, 10 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 211 metros cúbicos (m³), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se

Nombre: Gloria Stella Londoño Molina Cédula: 43544755 Dirección: CL 32 CR 33 B -13 (INTERIOR 1)

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Henry González HENRY ALEXANDER GONZALEZ Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Resumen del mensaje

EnviaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **C.C. 8909049961** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

ld Mensaje	1103221		
Emisor	admin@epm.com	χ	
Destinatario	cirolondono@hotmail.c	om - Gloria Stella Londoño Molina	
Asunto	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11693829-S3D1		
Fecha Envío	2024-05-14 06:49		4
Estado Actual	No fue posible la entre	ga al destinatario	
Trazabilidad de notific Evento	ación electrónica Fecha Evento	Detalle	
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2024/05/14 06:50:47	Tiempo de firmado: May 14 11:50 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.	
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2024/05/14 06:50:48	May 14 06:50:48 cl-t205-282cl posic [23618]: B496F12487F3: to= <cirolondono@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.olc [52.101.11.8]:25, delay=0.63, delay 39/0.18, dsn=5.5.0, status=bounce hotmail-com.olc.protection.outlook. [52.101.11.8] said: 550 5.5.0 Requaction not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [SN1PEPF000263 namprd02.prod.outlook.com 2024-50:48.225Z 08DC723D9676705D] RCPT TO command))</cirolondono@hotmail.com>	utlook.com ys=0.05/0/0. d (host com ested ple 36A. 05-14T11:
Consumo WS notificacion	2024/05/14 07:02:43	Consumo para id 1103221, estado [202] - Se ha recibido la respuesta certificado correctamente	51: de correo

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electronico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Envia -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico 2024/05/14 07:02 Hoja 2/3 Contenido del Mensaje Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11693829-S3D1 Notificación PQR ¡Hola! Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11693829-S3D1... Gracias por utilizar los medios digitales

## Adjuntos

Detalle-PQR-11693829-S3D1-4033.pdf

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos integros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

